



*Ministerio Público*  
*Poder Judicial de la Provincia de La Pampa*  
*Procuración General*

**Santa Rosa, 13 de abril de 2021**

**VISTO:**

La solicitud cursada por la Coordinadora de la Agencia de Investigación Científica (AIC) Dra. Carolina Ghione, en la cual peticona que se abone el costo de tres cuotas correspondientes a la “Diplomatura en reconstrucción analítica de accidentes de tránsito” brindada por la entidad “CEIRAT” a un integrante de la Agencia de Investigación Científica - Sede Santa Rosa, y las atribuciones conferidas por el art. 96 inc.18) de la Ley N° 2574 y;

**CONSIDERANDO:**

Que Mauro Sebastián Rossi se desempeña como responsable de la Sección Accidentología Vial de la Agencia de Investigación Científica (AIC), Sede Santa Rosa.

Las herramientas que brinda la capacitación requerida resultan de utilidad para que Rossi continúe ejerciendo sus funciones en el organismo y coordinando el equipo conformado por los integrantes de la Sección a su cargo. Que de las cuatro cuotas se le cubrirá el valor de tres, reintegrándole la cuota N° 2 abonada el pasado 9 de abril y pagando por intermedio de Oficina Contable las cuotas 3° y 4° restantes.

Que es de interés de esta Procuración General promover e incentivar la capacitación de los miembros de la Agencia, que actúa a requerimiento de los funcionarios del Ministerio Público y cuyos pronunciamientos técnicos científicos tienen valor pericial -Ley 3012-.

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

**RESUELVE:**

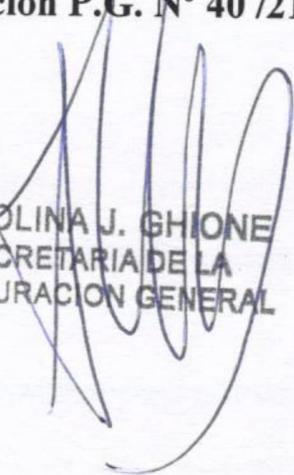
1°) **Disponer** que la Oficina Contable cubra parcialmente a Mauro Sebastián Rossi los costos de la “Diplomatura en reconstrucción analítica de accidentes de tránsito” brindada por la entidad CEIRAT, reintegrándole una cuota

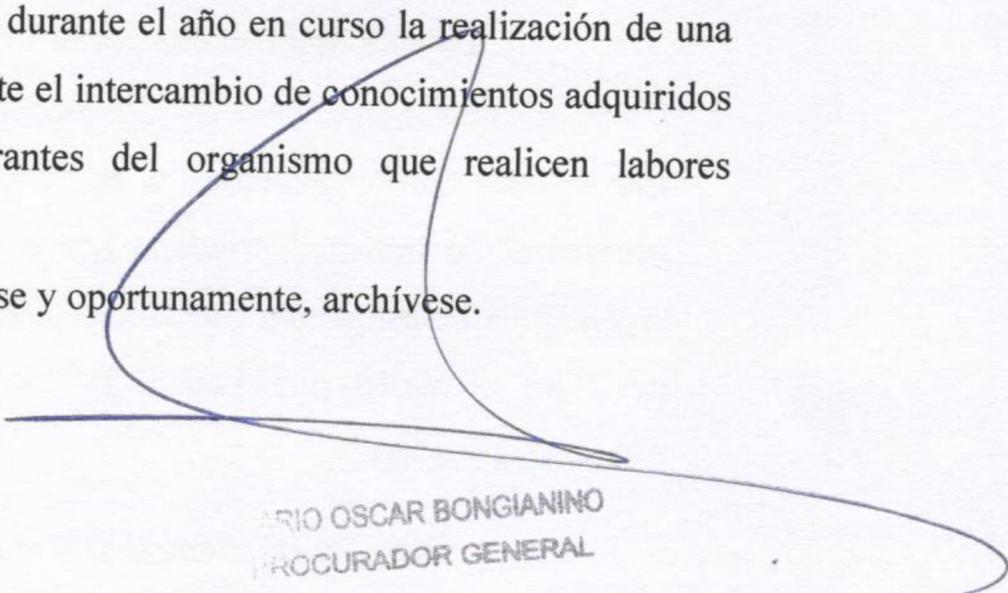
abonada y cubriendo el valor de dos cuotas restantes.

2º) **Establecer** que Mauro Sebastián Rossi deberá acreditar oportunamente el certificado de aprobación de la Diplomatura. Caso contrario, se podrá solicitar la restitución del pago. Asimismo, deberá proponer a Coordinación de la Agencia de Investigación Científica durante el año en curso la realización de una actividad por medio de la cual se facilite el intercambio de conocimientos adquiridos en la Diplomatura con otros integrantes del organismo que realicen labores vinculadas con accidentología vial.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

**Resolución P.G. N° 40 /21**

  
CAROLINA J. GHIONE  
SECRETARIA DE LA  
PROCURACION GENERAL

  
MARIO OSCAR BONGIANINO  
PROCURADOR GENERAL